

MEMORIA DEL PRESUPUESTO GENERAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2012

El Boletín Oficial del Estado, en fecha 31 de diciembre de 2.011, publicó el Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

En la Disposición Adicional decimocuarta se contempla la modificación del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, prorrogándose para el año 2012, el Apartado Dos del artículo 2, de dicho Real Decreto Ley, en la redacción dada por la disposición final decimoquinta de la Ley 30/2010, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2011, manteniéndose en consecuencia en el setenta y cinco por ciento como nivel máximo para la concertación de nuevas operaciones de préstamo a largo plazo, tomando en consideración las cifras resultantes de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2011.

El artículo Dos, apartado tres, del citado Real Decreto Ley 20/2011, establece que durante el ejercicio 2012 las Administraciones Locales, Entidades y Sociedades dependientes, no podrán realizar aportaciones a Planes de Pensiones de Empleo.

Asimismo, en el artículo octavo, apartado 1, letra c, se establece que para los períodos impositivos que se inicien en los años 2012 y 2013, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, aprobados para los bienes urbanos con arreglo a lo dispuesto en el art. 72 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resultará incrementado en el porcentaje según dicho apartado, del cuatro por ciento para los municipios que hayan sido objeto de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general para bienes inmuebles urbanos como consecuencia de una ponencia de valores total aprobada entre 2008 y 2011.

Como consecuencia de dicho cambio normativo, se hace preciso reajustar los Estados de Gastos e Ingresos aprobados inicialmente por el pleno del Ayuntamiento de Burgos, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2011.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El resumen por capítulos del Presupuesto Ajustado del Ayuntamiento para el ejercicio 2012 sería el que sigue:

PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2012

ESTADO DE GASTOS		Inicial	Ajustado	Diferencias	%
A) OPERACIONES CORRIENTES					
1 Gastos de Personal	54.039.000,00	53.880.018,91	-158.981,09	-0,29%	
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	75.109.417,79	75.987.301,73	877.883,94	1,17%	
3 Gastos Financieros	7.836.590,00	7.236.590,00	-600.000,00	-7,66%	
4 Transferencias corrientes	19.915.122,21	19.919.159,36	4.037,15	0,02%	
Total Operaciones Corrientes	156.900.130,00	157.023.070,00	122.940,00	0,08%	

B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6 Inversiones Reales	26.384.130,00	14.261.190,00	-12.122.940,00	-45,95%
7 Transferencias de capital	2.110.970,00	2.110.970,00	0,00	0,00%
8 Activos financieros	822.020,00	822.020,00	0,00	0,00%
9 Pasivos financieros	17.782.750,00	17.782.750,00	0,00	0,00%
Total Operaciones de Capital	47.099.870,00	34.976.930,00	-12.122.940,00	-25,74%
TOTAL GASTOS	204.000.000,00	192.000.000,00	-12.000.000,00	-5,88%

ESTADO DE INGRESOS				
	Inicial	Ajustado	Diferencias	%
A) OPERACIONES CORRIENTES				
1 Impuestos directos	80.622.873,19	81.967.860,79	1.344.987,60	1,67%
2 Impuestos indirectos	8.993.775,20	8.853.630,00	-140.145,20	-1,56%
3 Tasas y otros ingresos	44.304.292,76	44.304.292,76	0,00	0,00%
4 Transferencias corrientes	37.545.374,86	36.463.472,46	-1.081.902,40	-2,88%
5 Ingresos patrimoniales	4.038.414,59	4.038.414,59	0,00	0,00%
Total Operaciones Corrientes	175.504.730,60	175.627.670,60	122.940,00	0,07%
B) OPERACIONES DE CAPITAL				
6 Enajenación de inversiones reales	6.903.988,60	12.563.789,03	5.659.800,43	81,98%
7 Transferencias de capital	2.986.520,37	2.986.520,37	0,00	0,00%
8 Activos financieros	822.020,00	822.020,00	0,00	0,00%
9 Pasivos financieros	17.782.740,43	0,00	-17.782.740,43	-100,00%
Total Operaciones de Capital	28.495.269,40	16.372.329,40	-12.122.940,00	-42,54%
TOTAL INGRESOS	204.000.000,00	192.000.000,00	-12.000.000,00	-5,88%

Los ajustes efectuados son, en detalle, se expresan a continuación.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I.-

Se reduce en 471.198,37 € la cantidad prevista para el Plan de Pensiones.

Se incrementa en 100.000 € este capítulo para dar cumplimiento al Acuerdo del Pleno del día 10 de febrero de 2012 por el que se aprobó por mayoría la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista, instando al Ayuntamiento a que en la propuesta de aprobación definitiva del Presupuesto del ejercicio 2012, se incluya una partida destinada a financiar un programa especial para la contratación directa y temporal de jóvenes en paro y parados de larga duración.

Se incrementa en 212.217,28 €, como consecuencia de la propuesta elaborada por la Concejalía de Personal y Régimen Interior, fechada el 20 de febrero de 2012, cuyo documento se incorpora en el expediente.

Capítulo II.-

Se incrementa en 100.000 € la partida correspondiente del Cinturón Verde.

Se incrementa en 509.883,94 € las aplicaciones presupuestarias destinadas al Consumo de Energía Eléctrica.

Se incrementa en 18.000 € este capítulo para dar cobertura presupuestaria a un contrato propuesta por la Inspección de Tributos dependiente del Organo de Gestión Tributaria y de Tesorería.

Se incrementa en 250.000 € las aplicaciones presupuestarias destinadas a los gastos derivados del consumo telefónico.

Capítulo III.-

Se reduce la aplicación presupuestaria prevista para cubrir los intereses derivados de una posible operación de tesorería en 600.000 euros.

Capítulo IV.-

Se incrementa en 21.000 € para la Fundación Castellano Leonesa de la Lengua.

Se incrementa en 20.000 € para la Fundación Atapuerca.

Se incrementa en 50.000 € para la Red de Ciudades Capitalidad Europea.

Se incrementa en 250.000 € la aportación que el Ayuntamiento realiza al Instituto Municipal de Cultura y Festejos.

Se reduce en 493.740,25 € la aportación destinada a los Programa de Cooperación al Desarrollo.

Se incrementa las subvenciones en Juventud en 124.395,40 €. Asimismo se incrementa en 2.970 € la aportación a la Asociación Scouts y en 2.214 € la aplicación presupuestaria destinada al Ciber Espacio Joven.

El Convenio Oficina Voluntariado se incrementa en 27.198 €.

Capítulo VI.-

Se modifica el Anexo de Inversiones en los términos siguientes, cuyo detalle viene recogido en el Anexo correspondiente al Presupuesto reajustado.

AJUSTES PROYECTOS PRESUPUESTO 2012 AYUNTAMIENTO DE BURGOS

PROYECTO	DENOMINACIÓN	APROBADO INICIALMENTE	REAJUSTES	PRESUPUESTO FINAL
06A00023	Area de Rehabilitación Centro Histórico. ARCH	540.050,00	0,00	540.050,00
06B00012	Solar Evolución Humana Junta Castilla y León	3.297.450,00	-1.000.000,00	2.297.450,00
07A50025	URBAN Gastos de inversión y capital	14.000,00	0,00	14.000,00
09A00019	Guarderías infantiles. E.I. Gamonal Norte	1.292.150,00	0,00	1.292.150,00
09A00026	Otras infraestructuras. Plan Catedral S.XXI	210.000,00	0,00	210.000,00
09B00023	URBAN. Paseo de la Isla, Castillo y otros	389.000,00	0,00	389.000,00
09B00033	Guarderías infantiles. E.I. Zona Sur	464.550,00	0,00	464.550,00
10A00044	Proyecto implantación Contratación electrónica	50.559,38	0,00	50.559,38
11A00002	Campos de fútbol Castañares. Burgos Promesas	80.000,00	0,00	80.000,00
11A00034	Admón. General Transporte. Elementos de transporte	26.730,00	0,00	26.730,00
11A00038	Pabellón Arena	10.445.600,00	-10.445.600,00	0,00
12A00001	Transferencia de Capital. IMC	97.000,00	0,00	97.000,00
12A00002	Participación ciudadana. Línea de mejora de instalaciones	48.000,00	0,00	48.000,00
12A00003	Comercio. Modernización pequeños comercio	100.000,00	0,00	100.000,00
12A00004	Convocatoria equipamiento juventud	30.000,00	0,00	30.000,00
12A00005	Fomento de empleo. A familias e inst sin fines de lucro	17.000,00	0,00	17.000,00
12A00006	Promoción industrial. Polígonos Gamonal y Villimar	14.920,00	0,00	14.920,00
12A00007	Medio Ambiente. Obras de infraestructura	310.000,00	0,00	310.000,00
	Renovación de equipos e instalaciones técnicas municipales			
12A00008		1.057.950,00	0,00	1.057.950,00
	Renovación y adquisición de mobiliario y enseres para dependencias municipales.			
12A00009		222.700,00	0,00	222.700,00
12A00010	Cementerios Infraestructuras	50.000,00	0,00	50.000,00
12A00011	Alumbrado público. Infraestructuras	100.000,00	0,00	100.000,00
12A00012	Equipos informáticos	121.500,00	0,00	121.500,00
12A00013	Remodelación edificios municipales	433.160,00	120.000,00	553.160,00
12A00014	Adquisición de terrenos	300.000,00	0,00	300.000,00
12A00015	Adquisición de edificios y otras construcciones	402.500,00	0,00	402.500,00
12A00016	Albergue juvenil	250.000,00	-250.000,00	0,00
12A00017	Elementos de transporte	10.000,00	0,00	10.000,00
12A00018	Licencias. Inversiones en infraestructuras	100.000,00	0,00	100.000,00
12A00019	Vías públicas. Reparación y refuerzo de firmes	400.000,00	0,00	400.000,00
12A00020	Vías públicas. Inversiones en infraestructuras	1.897.340,00	-597.340,00	1.300.000,00
12A00021	Fomento. Otras inversiones reposición e infraestructuras	350.000,00	0,00	350.000,00
12A00022	Aplicativos informáticos de gestión	532.940,62	0,00	532.940,62
12A00023	Informática. Infraestructuras	504.000,00	0,00	504.000,00
12A00024	Redacción de Proyectos	451.000,00	0,00	451.000,00
12A00025	Fomento. Juntas de Compensación	200.000,00	1.000.000,00	1.200.000,00
12A00026	Obra nueva en Parques y Jardines	975.000,00	-200.000,00	775.000,00
12A00027	Admón. General Transporte. Infraestructuras	30.000,00	0,00	30.000,00
12A00028	Movilidad infraestructuras	10.000,00	0,00	10.000,00
	Fomento de la edificación. Actuación en edificios Camino de Santiago			
12A00029		10.000,00	0,00	10.000,00
12A00030	Fomento de la edificación. Lineas PECH	500.000,00	0,00	500.000,00
12A00031	Otras infraestructuras ARI S. Cristóbal	250.000,00	0,00	250.000,00
12A00032	Fomento. Transferencia de capital	400.000,00	0,00	400.000,00
12A00033	Convenios Federación Empresarios de Comercio	10.000,00	0,00	10.000,00
12A00034	Solar Evolución Humana	1.500.000,00	-750.000,00	750.000,00
TOTAL		28.495.100,00	-12.122.940,00	16.372.160,00

PORCENTAJE DE VARIACIÓN
42,54%

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I, II y IV.-

Se incrementa el concepto de ingreso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en 1.513.296,80 €.

En relación con la Participación en los Tributos del Estado, y toda vez que el art. 10 del RDL 20/2011, dispone que respecto a los componentes de dicha participación de las Entidades Locales, se actualizarán exclusivamente las referencias temporales mencionadas en el art. 107.Dos.A de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011, considerando a dichos efectos la población del Padrón Municipal vigente y oficialmente aprobado por el Gobierno del año 2012 y los datos del esfuerzo fiscal y del inverso de la capacidad tributaria de la última liquidación definitiva práctica. En este sentido, se ha incluido las mismas cantidades que en el ejercicio 2011, reajustándose en consecuencia el capítulo 1, 2 y 4 del Estado de Ingresos en las cantidades recogidas a continuación.

E	O	Descripción	2011	2012 Inicial	Dif
10000	01	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	4.207.730,00	4.376.039,20	-168.309,20
21000	01	Impuesto sobre el Valor Añadido	2.272.430,00	2.363.327,20	-90.897,20
22000	01	Sobre el alcohol y bebidas derivadas	44.420,00	46.196,80	-1.776,80
22001	01	Sobre cerveza	13.430,00	13.967,20	-537,20
22003	01	Sobre labores de tabaco	388.640,00	404.185,60	-15.545,60
22004	01	Sobre hidrocarburos	783.660,00	815.006,40	-31.346,40
22006	01	Sobre productos intermedios	1.050,00	1.092,00	-42,00
42010	01	Fondo complementario de Financiación	27.047.560,00	28.129.462,40	-1.081.902,40

Capítulo VI.-

Se incrementa el concepto de ingreso proveniente de la enajenación del patrimonio en 5.659.800,43 €, según el detalle recogido en el Anexo de Inversiones ajustado.

Capítulo IX.-

La imposibilidad de concertar una operación de endeudamiento a largo plazo, obliga a eliminar dicho concepto de ingresos en el presupuesto del ejercicio 2012, en la cantidad de 17.782.740,43€.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y FESTEJOS

El resumen por capítulos queda de la siguiente manera:

PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE BURGOS 2012

ESTADO DE GASTOS		IMC	Ajustado	Diferencias	%
A) OPERACIONES CORRIENTES					
1 Gastos de Personal	3.750.240,00	3.750.240,00		0,00	0,00%
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	4.892.230,00	5.117.230,00		225.000,00	4,60%
3 Gastos Financieros				0,00	
4 Transferencias corrientes	936.130,00	961.130,00		25.000,00	2,67%
Total Operaciones Corrientes	9.578.600,00	9.828.600,00		250.000,00	2,61%
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
6 Inversiones Reales	97.000,00	97.000,00		0,00	0,00%
7 Transferencias de capital					
8 Activos financieros	1.000,00	1.000,00		0,00	0,00%
9 Pasivos financieros					
Total Operaciones de Capital	98.000,00	98.000,00		0,00	0,00%
TOTAL GASTOS	9.676.600,00	9.926.600,00		250.000,00	2,58%
ESTADO DE INGRESOS		IMC	AJUSTES	TOTAL	%
A) OPERACIONES CORRIENTES					
1 Impuestos directos					
2 Impuestos indirectos					
3 Tasas y otros ingresos	894.000,00	894.000,00		0,00	0,00%
4 Transferencias corrientes	8.684.600,00	8.934.600,00		250.000,00	2,88%
5 Ingresos patrimoniales					
Total Operaciones Corrientes	9.578.600,00	9.828.600,00		250.000,00	2,61%
B) OPERACIONES DE CAPITAL					
6 Enajenación de inversiones reales					
7 Transferencias de capital	97.000,00	97.000,00		0,00	0,00%
8 Activos financieros	1.000,00	1000		0,00	0,00%
9 Pasivos financieros					
Total Operaciones de Capital	98.000,00	98.000,00		0,00	0,00%
TOTAL INGRESOS	9.676.600,00	9.926.600,00		250.000,00	2,58%

El detalle de los ajustes realizados se expone a continuación:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo II.-

Se incrementan las partidas 338/22710, 338/22609 y 330/22609 en 95.000, 80.000 y 50.000 euros, respectivamente.

Capítulo IV.-

Se incluyen 5.000 euros en la partida 334/48906 destinada al convenio nominal con Espacio Tangente.

Asimismo se incrementa la partida 334/48906 en 20.000 euros.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo IV.-

Se incrementa en 250.000 euros el concepto de ingresos correspondiente a la aportación del Ayuntamiento.

ALEGACIONES FORMULADAS AL PRESUPUESTO

Se han presentado diversas alegaciones al Presupuesto General del 2012 que se han remitido a la Concejalía de Personal, habiéndose informado las mismas por la Jefa del Servicio de Personal. Citadas alegaciones son las que siguen:

- Escrito con nº de Registro de entrada 2012002485, firmado por D. José Dixneuf Gómez, con DNI 13.123.623 F, en representación de la sección sindical de CGT del Ayuntamiento de Burgos.
- Escrito con nº de Registro de entrada 2012002497, firmado por Dña. Sara de Prado Maldonado, con DNI 71.938.761 M, manifestando ser técnica municipal, educadora familiar del Área Municipal de Infancia y Familia.
- Escrito con nº de Registro de entrada 2012002651, firmado por Dña Ana Marta Blanco García, con DNI 13.134.019 F.
- Escrito con nº de Registro de entrada 2012002667, firmado por Dña Sara Esperanza Gayubo Ausín, con DNI 13.153.218 R.

Asimismo, se han formulado alegaciones por D. Jesús Ayala Carcedo y por D. Luis Escribano Reinosa en representación del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Burgos, habiéndose informado por la Intervención General, mediante informes de fecha 21 de febrero de 2012.

En Burgos, a 1 de marzo de 2012.

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Javier Lacalle Lacalle.

